Fr. Antonio Royo Marín, O.P.

LOS MANDAMIENTOS

Quinta edición
1997

APOSTOLADO MARIANO
Recaredo,44
41003-SEVILLA

Nihil obstat

Fr. Armando Bandera, O. P.
Fr. Pedro Arenillas, O. P.

Imprimatur

Fr. Santiago Pirallo, O. P.
Prior Provincial

Con licencia eclesiástica

ISBN: 84-7770-381-7
D.L.: GR- 1401-97
Impreso en CGA
Printed in Spain
Impreso en España

SUMARIO

1. Dios legislador.
2. El Decálogo y el mundo de hoy.
3. El Decálogo y la vida eterna.
4. Primer mandamiento de la Ley de Dios.
5. Segundo mandamiento.
6. Tercer mandamiento.
7. Cuarto mandamiento.
8. Quinto mandamiento.
9. Sexto y noveno mandamiento.
10. Séptimo y décimo mandamiento.
11. Octavo mandamiento.

AL LECTOR...

Ofrecemos en forma esquemática –utilísima para ser ampliada personalmente en forma de tranquila y sosegada meditación– la doctrina fundamental sobre los Mandamientos del Decálogo, tal como fueron promulgados por el mismo Dios en el Sinaí (Ex. 20, 1-17) y plenamente confirmados por el mismo Cristo ante el joven que le preguntó lo que debía hacer para alcanzar la vida eterna (Mt. 19, 16-19). Son las normas fundamentales de la Ley misma de Dios, que no han cambiado ni cambiarán jamás a lo largo de la historia hasta el fin del mundo. No hay ni habrá nunca otro camino posible para alcanzar la salvación eterna.

Fr. Antonio Royo Marín, O.P.

1. Dios legislador

INTRODUCCION

1. *El hombre de hoy busca la independencia:*
   a) En la vida familiar: Los hijos respecto de los padres, los esposos...
   b) En la vida civil: Las leyes son impertinencias de la *autoridad...*
   c) En la vida religiosa: Yo ejercito mis sentimientos religiosos cuando quiero y como quiero...
2. *Incluso las naciones quieren forjarse su propia autonomía con su código...*
3. *¿Quiere esto decir que no existe un Legislador supremo y universal?* No; existe la Ley y existe un Legislador: Dios.

I. DIOS, LEGISLADOR DEL MUNDO FISICO

A) El mundo astronómico.

1. Predicción –hasta el minuto– de un eclipse de sol; su cumplimiento matemático obedece a unas leyes...
2. Las nebulosas espirales (sistemas como el nuestro solar) corriendo por los espacios a una velocidad de millones de veces mayor que la de un avión... y jamás un choque, una colisión. Admirable precisión y armonía, efecto de las leyes que impuso el Legislador: Dios.

B) El orden de la vida.

1. La clorofila en las plantas...
2. Exactitud de las leyes biológicas y fisiológicas (generación, nutrición, desgaste de energías, reparación)...

II. DIOS, LEGISLADOR DEL ORDEN MORAL

A) La ley eterna.

Sólo nos ocupamos aquí de la ley eterna en cuanto se refiere al orden moral.

1. *Noción:* Es el plan de gobierno que Dios tiene en su mente divina respecto de todas las acciones humanas.
2. *Característica:*
   a) Es la primera regla, indefectible, fundamento de toda moralidad.
   b) De ella se derivan todas las demás leyes: "Nada hay justo y legítimo que los hombres no hayan derivado de la ley eterna" (San Agustín).
   c) De triple modo se derivan todas las leyes de la ley eterna:
      1.º Como de causa ejemplar: Ninguna ley es justa y recta si no es conforme a la eterna.
      2.º Como de causa eficiente: Dios ha constituido la potestad de legislar entre los hombres" ("Per me reges regnant et...". Prov. 8, 15).
      3.º Como de causa dirigente: La ley eterna, conocida mediante la *fe* y la razón, dirige a los legisladores para legislar *tales* leyes en *tales* circunstancias (I-II, 93, 3).

B) La ley natural.

1. *Definición:* "Es una participación de la ley eterna en la criatura racional" (I-II, 91, 2).
2. *Existencia:*
   a) Todo hombre, fiel o gentil, la tiene escrita en su corazón (Rom. 2, 14-16).
   b) La Historia lo confirma: todos los pueblos están acordes sobre los más generales preceptos morales: Hay que hacer el bien, honrar a los padres, dar culto a Dios...
   c) Todos los pueblos tienen la convicción de que hay que cumplir estos preceptos no por el mandato del rey, ni por un plesbicito... sino que están impuestos por la misma naturaleza, por Dios, que marcó tales directrices.

C) La ley divino-positiva.

1. Su porqué:
   a) Porque algunos principios de la ley natural (sobre todo *secundarios*) fácilmente se oscurecen por las malas pasiones, malos ejemplos...
   b) Porque el hombre no sólo está destinado a la felicidad natural, sino también sobrenatural (I-II, 91, 4). Y es imposible alcanzar la bienaventuranza sobrenatural a modo de mérito, a no ser observando las leyes sobrenaturales que Dios ha señalado.
2. Las tablas de la ley: Moisés recibiéndolas de Dios en el Sinaí (Ex. 19, ss). Ley de temor. Su legislador, el Dios de los truenos y relámpagos.
3. Cristo promulgando la ley nueva. Ley de amor. Las bienaventuranzas (Mt. 5, 1, ss.).
4. La ley antigua y la nueva ley, promulgadas por Dios, acomodándose *al momento*, en relación con la Redención.

CONCLUSION

1. *Respeto al Sumo Legislador:*
   No es el hombre ley de sí mismo...
2. *Reverencia a la ley sabia de Dios...*
   Manifestada en nuestra conciencia y en las Escrituras Sagradas.
3. *Observancia de la ley para caminar seguros hacia el fin...:*
   Son los rieles que nos conducirán a la meta. Su cumplimiento, fuente de bendiciones (Sal. 1, 1-4); su violación, de desdichas. (Sal. 1, 5-7). La paz del justo... "beati qui ambulant in lege Domini" (Sal. 118, 1).

2. El Decálogo y el mundo de hoy

INTRODUCCION

1. *Problema.*
   ¿Tienen actualidad las viejas leyes milenarias del Decálogo para ordenar la vida moderna sometida a circunstancias completamente distintas? ¿También es hoy necesario vivir sin mentir, sin disfrutar de los instintos...? ¿Será posible?
2. *La voz del mundo.*
   a) La religiosidad trascendente está anticuada. Hoy no se necesita a Dios.
      1.º Egocentrismo ateo: último fin en el poder, placer...
      2.º O, en todo caso, un dios creado por nuestras exigencias psicológicas.
   b) ¿"Honrar padre y madre"?
      1.º Si son la causa de nuestra miserable existencia.
      2.º Y ¿nuestra libertad moderna?
   c) ¿Justicia, verdad, castidad...?
      1.º Si nadie cree en la honradez de la política, del negocio...
      2.º Por qué atormentar el corazón (psicoanálisis). La naturaleza tira, el pudor se extinguió y la sociedad...
3. *La voz de Dios:* El Decálogo (Dt. 5, 1-22; Mt. 19, 17).

I. RAZON ESPECIAL DE LA ACTUALIDAD DEL DECALOGO

Los mandamientos son tan actuales para el hombre moderno como para el antiguo o futuro, porque corresponden a deberes que dimanan de la misma esencia de la naturaleza humana, idéntica e inmutable a través de todos los tiempos:

A) El hombre es inmutable en su esencia.

1. *Si cambiase esencialmente ya no sería hombre.* Puede existir o no existir, pero mientras exista está esencialmente condicionado por las notas específicas de la naturaleza humana.
2. *Consta que el hombre de hoy es, como el otros tiempos:*
   a) Sujeto de inteligencia y elección libre.
   b) Ser contingente, participado.
   c) Responsable de la consecución de un fin que le da unos derechos inviolables sobre los medios.
   d) Sujeto de exigencias sociales.

B) De estas notas esenciales del hombre dimanan unos deberes ineludibles.

1. *Para con Dios.*
   Quien tome conciencia de su ser no puede menos de sentirse religioso: *religado* a Dios, como a su principio y a su fin, en todo su ser y en todo su obrar. Dominio total de un Ser Superior inteligente y personal, sobre otro ser inferior también personal. Y este dominio exige en el hombre reconocimiento y sumisión, reverencia, culto. He aquí la materia de los tres primeros mandamientos.
2. *Para con los padres:*
   a) Son principios secundarios de nuestro ser sustancial y de nuestra permanencia en el ser.

b) Son nuestros educadores.
c) Quienes nos amaron con un amor más desinteresado después de Dios.
d) De aquí el deber de sumisión, obediencia...

3. *Para con los iguales:*
   a) Son, como nosotros, portadores de derechos intangibles: derecho a la vida, al honor, a la verdad...
   b) Además estamos ordenados a vivir en sociedad, que sería imposible sin justicia. He aquí la materia de los seis últimos mandamientos.

C) Luego los mandamientos son ultratemporales.

1. No responden a exigencias circunstanciales, sino esenciales, inherentes a la naturaleza humana en su doble dimensión de ser racional (social) y participado (de Dios).
2. Y son, además, preceptos "a los cuales asiente la razón natural como principios evidentísimos" (II-II, 122, 1). Antes que en piedra fueron grabados en el corazón de los hombres.

II. RAZON CIRCUNSTANCIAL DE SU ACTUALIDAD

Al mundo de hoy le urge volver su mirada al Sinaí:

Más que necesidad utilitaria..., *necesidad del deber*, cuya utilidad es trascendente, eterna.

Pero también necesarios *para la vida humana:*

A) Para el individuo.

1. El hombre actual se siente más poderoso y sabio; la técnica, el progreso, hacen que no sienta la necesidad de Dios. La agitación y la espectacularidad de la vida no dejan lugar a meditaciones serias.

2. Y sin embargo, "ansiedad", "náusea", infierno de la condición humana, etc.
3. ¿Por qué? Porque al faltar el horizonte religioso el espíritu necesariamente ha de torturarse en un medio sensual...
4. Obsérvense las primeras leyes del Decálogo y volverá el equilibrio psicológico a las conciencias con el recogimiento, la oración...
5. Bórrense totalmente y ¿qué? ¿idolatría? No, el mundo moderno es culto; si no materialismo, hedonismo; tal vez supersticiones fantásticas, aunque cultas.

B) Para la familia.

1. Padres, ¿preferís que vuestros hijos os respeten o que os abandonen, ultrajen, extravíen...?
2. ¿Sabéis cómo son los hijos que no conocieron el calor del hogar...?

C) Para la sociedad.

1. Cada vez, más concentración, más cosmopolitismo, más comercio, menos fronteras... y por eso, cada vez, más leyes y policías.
2. Obsérvense los seis últimos mandamientos, y millones de leyes al archivo, porque ya no habrá asesinatos, ni fraudes, etc.: la paz de la justicia.
3. Bórrense totalmente, y, entonces, la moral de la fuerza al servicio del egoísmo, de la pasión. El cataclismo de la sociedad.

III. TAMBIEN HOY ES NECESARIO, PERO, ¿SERA POSIBLE?

1. Es difícil... con una naturaleza viciada y un ambiente tan corrompido.
2. Pero Dios no manda imposibles.
3. ¿Es que con esto negamos la libertad, confesando el comportamiento condicionado en el hombre?
4. La gracia de Dios y el ejemplo de los santos de nuestros días lo hacen perfectamente posible.

IV. PRECEPTOS DE AMOR

Oye la voz de un buen padre al hijo que emprende largo viaje:

1. "No te olvides de mí", "haz honor a mi nombre", "escríbeme"...
2. "Sé respetuoso y agradecido a tus superiores"...
3. "Respeta a los demás; confórmate con lo tuyo; huye de la falsedad, no te dejes seducir"...

Esto y no otra cosa es el Decálogo.

3. El Decálogo y la vida eterna

INTRODUCCION: EL DESTINO DEL HOMBRE

1. El gran problema de la vida no tiene una solución satisfactoria fuera de la vida cristiana y de sus leyes.
2. ¿Qué es lo que hago en esta vida? ¿De dónde vengo? ¿A dónde voy? ¿Por dónde debo ir?
3. ¡Salvar la propia alma! Es el fin supremo al que hay que subordinar todo lo demás. "¿De qué le sirve al hombre ganar todo el mundo si pierde su alma?" (Mt. 16, 26).
4. "Al final de la jornada, aquel que se salva sabe, y el que no, no sabe nada". La salvación es la única cosa estrictamente necesaria.
5. "Maestro bueno, ¿qué he de hacer para conseguir la vida eterna? Y Jesús le respondió: Si quieres entrar en la vida, guarda los mandamientos" (Mt. 19, 16). Es decir: Si cumples mis leyes, te daré la vida eterna, te haré heredero de mi Reino y reinarás eternamente.

I. SIRVE A DIOS Y REINARAS

La dignidad del cristiano guarda proporción con el grado de obediencia a las leyes de Dios. "Servire Deo, regnare est".

A) Servir.

He aquí una palabra, para muchos odiosa, humillante...

1. Nuestro orgullo se figura oír la recomendación que se hace a los niños: "obedece, sé bueno".
2. Sin embargo, no podemos huir de esta servidumbre: En el ejército, en las oficinas, en los cargos públicos, en la familia, en la Iglesia...
3. Los superiores tienen que obedecer a sus superiores; y todos, al deber, a la ley.
4. ¿No quieres servir a Dios? Servirás al demonio, al mundo y a las pasiones.

B) Reinar.

1. *En esta vida:* Si sirves a Dios en sus mandamientos:
   a) Reinarás sobre las sugestiones del demonio: El pecado es una obediencia al demonio. ¡Cuántos hombres sirven al demonio!
   b) Reinarás sobre el mundo: Sobre sus caprichos, vanidades, modas, lujos...
   c) Reinarás sobre las pasiones: La peor servidumbre es la de la carne... Promete mucho, da poco; llega a producir náuseas; lleva a la corrupción anticipada.
2. *En la vida eterna:* Todos los bautizados tienen que escoger entre estos dos estados definitivos: cielo o infierno. No hay medio.

   El cielo supone reinar con Cristo, con los ángeles, con los santos...

   Servir a Dios es al mismo tiempo servir a nuestros propios intereses. El hombre que obra así, asegura su bienaventuranza para toda la eternidad.

II. EL DECALOGO Y LA VIDA ETERNA

Para conseguir la vida eterna –unión con Dios– dos cosas son necesarias: Amar a Dios sobre todas las cosas y al prójimo como a sí mismo.

A) Amar a Dios sobre todas las cosas.

1. *Dios es el fin de toda nuestra vida:* Objeto de nuestra felicidad y causa eficiente de ella.
2. Por tanto, hemos de abrazarnos íntimamente a El:
   a) *No tendrás dioses ajenos:* No endiosarás el objeto de tus pasiones y concupiscencias, ni te postrarás ante una creatura, que es nada en las manos de Dios omnipotente.
   b) *No tomarás el nombre de Dios en vano:* Lo exige la reverencia, que se debe al Señor que te ha creado. No ama a otro el que le injuria y arrastra su nombre por el polvo.
   c) *Santificarás el día del Señor:* Es el reconocimiento de todos los beneficios que se han recibido de Dios: Creador, redentor, glorificador... En realidad, todos los días son de Dios. Pero, ¿qué menos que un día a la semana?
3. Estos tres preceptos están dados para librarnos de la soberbia de la vida, que bajo muchas formas pretende hacernos lanzar el grito de la desobediencia a Dios. Si amas verdaderamente a Dios, serás humilde y no te ensoberbecerás.

B) Al prójimo como a ti mismo.

1. Has de amar a Dios entre los hombres y en los hombres. Para ello has de reconocer en los demás su dignidad –imágenes y templos de Dios– llamados a gozar eternamente de la bienaventuranza divina. No puedes amar a Dios, si no amas a las que son sus criaturas, objeto del infinito amor divino.

2. *Honra a los padres:* Estás en deuda, en una deuda que no puedes pagar. Debes a tus padres casi, casi, lo que a Dios. El te ha creado por ellos, y ellos te han infundido los principios para que puedas volver a Dios. Les debes en justicia: amor, reverencia, servidumbre filial...
3. A los demás hombres debes respetarles en sus derechos, que puedes lesionar:
   a) De obra:
      1.º Contra la persona que ya existe: *No matarás.*
      2.º Contra la persona que puede existir: *No adulterarás.*
      3.º Contra los bienes de la persona: *No robarás.*
   b) De palabra: *No dirás falso testimonio.*
   c) Con el pensamiento: *No desearás lo ajeno.*
4. Estos preceptos están dados para preservarnos de la concupiscencia de la carne y de los ojos, que junto con la soberbia de la vida, son la causa de todos los males de este mundo.

CONCLUSION

1. Si cumples estas cosas con espíritu de hijo de Dios, alcanzarás la vida eterna.
2. No el que diga, Señor, Señor, entrará en el reino de los cielos...
3. Estos mandamientos forman un puente con diez arcos que une la tierra con el cielo; no puede faltar uno solo...

4. Primer mandamiento de la Ley de Dios

"Amarás al Señor tu Dios..." (Mt. 22, 37)

INTRODUCCION

1. Es el precepto máximo de la Ley en el cual se contienen todos los mandamientos: "Diligis Dominum Dem tuum ex toto corde tuo et in tota anima tua et in tota mente tua... et proximum tuum sicut te ipsum" (Mt. 22, 37-39).
2. Es a la vez positivo y negativo: exige actos de varias virtudes y prohíbe sus contrarios.
3. Comprende las principales relaciones del hombre con Dios; abarca las tres virtudes teologales y la religión.

I. CREER EN DIOS

A) Fe es creer lo que no vimos.
Es el asentimiento de la mente a las verdades reveladas por Dios. Asentimiento que debe ser:

1. Sobrenatural: Por el objeto –verdades eternas– y el motivo –la autoridad de Dios revelante–, conocidos a través de la proposición de la Iglesia cuando usa de su magisterio infalible.
2. Integro: De todos los artículos de la fe.
3. Vivo: Informado por la caridad.
4. Practico: Que impulse a obrar conforme a sus enseñanzas.

B) Obligaciones que impone o necesidad de la fe.

1. Se requiere con necesidad absoluta para la justificación de los adultos.
2. Por mandato divino se deben hacer actos de fe varias veces:
   a) Al comienzo de la vida moral; b) Cuando al infiel se le proponen suficientemente las verdades de la fe; c) En peligro de muerte; d) Al menos, alguna vez al año.
3. Prohíbe negar la fe verdadera y profesar una falsa.
4. Manda confesarla en público cuando el silencio significa negación de la fe o escándalo...
5. Los actos internos basta que sean implícitos: se cumple, pues, asistiendo devotamente a misa, orando, etc.

C) Vicios opuestos.

1. *Infidelidad positiva:* Conoce las verdades de fe y las rechaza. Es pecado gravísimo: el mayor después del odio a Dios (II-II, 10, 3).
2. *Herejía formal:* Es el error voluntario y pertinaz contra una verdad propuesta por la Iglesia: Pecado gravísimo. Y se da:

a) En la duda *consentida* de un artículo de la fe.
b) En la negación de un artículo.
c) En la defección total o *apostasía*.

II. ESPERAR EN DIOS

A) Esperanza.

Es la confianza cierta que tenemos de conseguir por la promesa de Dios, la bienaventuranza y los medios a ella conducentes.

1. Esperamos fundados en la omnipotencia misericordiosa y auxiliadora de Dios: Dios es bueno y fiel a sus promesas.
2. Es primariamente de los bienes eternos: la gloria y la gracia, y secundariamente, de los terrenos. El Pater Noster nos enseña lo que hemos desear y esperar.
3. Obliga en las tentaciones más graves contra la esperanza y en los mismos casos que en la fe, y se cumple implícitamente como en ella.

B) Pecados opuestos.

1. *Desesperación:* Consiste en considerar imposible conseguir el cielo.
   a) Se origina por la pereza, lujuria, melancolía y escrúpulos (II-II, 20, 4).
   b) Sus remedios: Considerar la bondad y misericordia infinitas de Dios; recordar los grandes pecadores convertidos; las parábolas de la misericordia, como la oveja perdida y el hijo pródigo; devoción especial a la Virgen y confianza en Cristo crucificado.
2. *Presunción:* Confianza desordenada de conseguir el cielo sin poner los medios ordenados por Dios. Se comete:
   a) Presumiendo conseguir el cielo con sólo las propias fuerzas naturales (pelagianismo).
   b) Esperando conseguirlo sin esforzarse ni hacer méritos, sino por la sola misericordia de Dios, sin cumplir los Mandamientos.

III. CARIDAD

A) Amar a Dios.

1. *Es amarle como a sumo bien, por sí mismo: velle bonum Deo* (querer el bien para Dios).
   a) Amor sobrenatural, fundado en motivos sobrenaturales.
   b) Sobre todas las cosas, prefiriendo perderlas todas antes que ofenderle.
   c) Con obra: "Si me amáis..." (Jn. 14, 15; Mt. 7, 21). "La prueba del amor son las obras" (San Agustín).
2. *Se falta:* a) en todo pecado grave. b) En el odio especial a Dios: velle malum Deo; es el mayor de los pecados y no admite parvedad de materia (II-II, 34, 2).
3. *Obliga:* a) Especialmente en las tentaciones graves contra la caridad. b) En los casos señalados para la fe.

B) Amar al prójimo.

Velle bonum proximo: bienes eternos y temporales.

1. *Cualidades.*
   a) Sobrenatural: Es el mismo amor a Dios que se extiende a los hijos de Dios y hermanos nuestros; y si son pecadores, para que recobren la gracia.

b) Como a nosotros mismos. "No hagas a los demás lo que no quieres se haga contigo" (Lc. 6, 37).
   c) "Como Yo os he amado" (Jn. 15, 12; 14, 35). "Nos amó y se ofreció por nosotros" (Ef. 5, 2).
   d) Otros caracteres de la caridad: es paciente, benigna... (I Cor. 13).

2. *Preceptos que contiene.*
   a) Amor a los enemigos (Mt. 5, 44; 6, 15), perdonando las injurias, no maldiciendo, ni deseando males, ni excluyéndoles de nuestras oraciones y limosnas.

b) Dar limosna (I Jn. 3, 17).
   1.º Al que está en extrema necesidad se le dará aun de los bienes necesarios para conservar nuestro estado social.
   2.º Al gravemente necesitado obliga a darle de los bienes superfluos.
   3.º Al necesitado común, basta de vez en cuando.
c) La corrección fraterna (Mt. 18, 15), obliga en casos graves.

3. *Pecados opuestos.*
   a) El odio al prójimo: velle malum proximo.
   b) El escándalo o mal ejemplo. Los principales son: a) Hacer o representar cosas que inciten a la lujuria. b) Escribir o divulgar libros malos. c) Asistir o tomar parte en bailes y espectáculos inmorales.
   c) Cooperación al pecado de otro: Siempre es ilícita la cooperación en lo formal del pecado.

IV. DAR CULTO A DIOS

Virtud de la religión: Es venerar o dar el culto debido a Dios por su infinita majestad y excelencia, y a los santos por Dios.

A) Preceptúa.

1. La adoración a Dios, el culto a la Virgen y a los santos y a sus imágenes (Culto de latría, hiperdulía y dulía). Debe ser interno y externo.
2. La oración: Obliga a todos, principalmente la impetratoria y de acción de gracias: a) Frecuentemente. b) En la tentación, peligro de muerte, etc. c) Por nosotros, por los infieles y almas del purgatorio.

B) Pecados contrarios.

1. *Por exceso: Toda clase de superstición o culto vicioso.*
   a) Idolatría: Dar a una criatura el culto debido a Dios.
   b) Vana observancia: Usar medios desproporcionados y ridículos.
   c) Adivinaciones: Predecir el futuro (quiromancia, astrología, sortilegios).
   d) Magias, hipnotismo y espiritismo. La Iglesia los prohíbe por sus peligros de alma y cuerpo (Decreto del S. O., 24-IV-1917).
2. *Por defecto: La irreligiosidad; es triple:*
   a) Tentar a Dios: Es pedir y esperar sin motivo una intervención milagrosa de Dios: "si Dios es bueno me curará".
   b) Cometer sacrilegios robando cosas sagradas, pecando con persona consagrada a Dios, recibiendo algún sacramento indignamente o sin las condiciones requeridas, profanando cosas y lugares sagrados...
   c) Simonía: Tráfico de cosas sagradas: sacramentos, indulgencias...

5. Segundo mandamiento

"No usarás el nombre de Dios en vano" (Dt. 5, 11)

INTRODUCCION

1. Tú cristiano: es decir, de Cristo, de Dios. ¿Sabes lo que es el nombre de Dios? Mira: Pedro y Juan se dirigen al templo a orar... un pobre les sale al paso... "Oro, plata, no tengo, pero en el nombre de Jesucristo, levántate y anda...". Eso es el nombre de Dios: luz, vida... Y cosa extraña, en los demás mandamientos no se menciona expresamente el castigo; aquí sí:
2. Y Dios "no dejará sin castigo al que profane su nombre" (Ex. 20, 7).
3. Es que el nombre del Señor es santo, como el mismo Dios.
4. Y de tres maneras se puede tomar en vano: blasfemando, jurando en falso, violando los votos.

I. BLASFEMIA

A) **¿Qué es?**
¡Algo diabólico! ¡Odio a Dios!... palabras, pinturas, gestos injuriosos a Dios, santos, religión... consciente de lo que se hace... ¡Gravísimo pecado!

B) ¿De qué maneras se puede blasfemar?

1. Maldiciéndole, profanando lo sagrado... (Juliano el apóstata, Voltaire...).
2. Hablando de él burlonamente (Hecho histórico: Un cazador, ante el ejemplo de su compañero, que saluda a la cruz del camino, obliga a su perro a que haga lo mismo... y a ese pobre desgraciado, cuando quiso hablar... ¡sólo le salían ladridos!).
3. Negando sus perfecciones o atributos. (El trasatlántico inglés "Titanic", en su primer viaje, repleto de pasajeros de la alta aristocracia, se hundió al chocar contra un iceberg, el 12 de abril de 1912. Alguien había escrito en su costado: "contra mí... ni Dios").

C) ¿Es pecado?

Sí, y siempre mortal. Es peor que un homicidio. Este va contra el hombre, pero aquél, directamente contra Dios. Te hace reo del infierno. ¿Quieres ir junto al Señor –cielo– después de arrojar sobre El tus peores inmundicias? Pero, como cualquier otro pecado, hace falta *advertencia* y *consentimiento*. Por eso:

1. Si se dice del todo inadvertidamente, en un momento de ira, arrebato (eso "que se escapa")... no será grave.
2. Si se hace por costumbre: a) Si no procura evitarse, es pecado grave. b) Si, *a pesar de ello*, se escapan *sin querer*, no.

D) Modo de corregirse.

"Padre... se me escapan... Usted sabe lo que es pelear todo el día con...". ¿Pero de verdad quieres quitarla?

1. Inventa algo "sonoro" que te sirva de válvula de escape...
2. ¿Te gusta el tabaco?... No fumes el día en que se "te escape" una blasfemia.

3. Humíllate ante los que escandalizaste, reparando la falta.
4. Todo menos ofender a Dios y manchar nuestra boca hecha para alabarle. Un padre –blasfemo– fue a besar a su hijito... "¡No!, me manchas con tu boca...". A Dios no le perjudica: el único perjudicado es el hombre. "Echa fango al sol: el fango caerá sobre ti; el sol seguirá brillando".

II. JURAMENTO

A) ¿Se puede jurar o no?

Es cierto que Cristo parece prohibirlo... "Yo os digo más: que de ningún modo juréis..." (Mt. 5, 34-37). Pero...

1. Dios manda expresamente jurar: "Teme a Yavé, tu Dios, invócale a El y jura por su nombre (Dt. 6, 13).
2. El mismo Cristo juró ante Caifás (Mt. 26, 63-64).
3. Y la Iglesia... nos dice que el juramento es un acto religioso, santo, digno... pues traemos a Dios –verdad Suprema– como testigo de lo que nosotros afirmamos (juramento asertorio) o prometemos (juramento promisorio).

B) Se puede jurar.

1. *Con verdad.* Pobre de ti si juras algo que es falso, ¡perjuro! "Dios es testigo de que digo verdad"... ¡y mientes! Tratas a Dios como al diablo, padre de la mentira.

   Es siempre pecado grave, mortal (aunque se trate de una pequeña mintira que no perjudique a nadie), si como dice el Catecismo (ese magno librito que tenemos tan olvidado) "advierte que jura y sabe que miente". Aprende de San Pedro: Juró sin verdad –negando al Señor– y lloró toda la vida su pecado...

2. *Con justicia.* Hacer algo justo, bueno... Hubo un rey borracho, lujurioso... que prometió dar a una bailarina lo que pidiese... y pidió la cabeza de San Juan Bautista. Y el rey ofendió doblemente a Dios: pecó contra el segundo mandamiento y contra el quinto. El que jura hacer algo injusto dice a Dios: "Ven... quiero que veas cómo hago el mal en tu nombre...". Y es posible, muy posible, que venga... pero con el castigo.
3. *Con necesidad.* Hay cabecitas huecas que ignoran que el nombre del Señor es tres veces santo... cada dos palabras un juramento. Padres que exigís juramentos a vuestros hijos de lo que hacen o dejan de hacer. Es absurdo que alguien acudiese al jefe del estado porque su hijo no obedece, etc... Y en cambio traemos y llevamos a Dios para naderías. Es irreverencia, pecado leve... pero ofensivo a la santidad de Dios.

III. VOTOS

El "voto" está de moda. "Padre, he hecho voto de... si me licencia, si curaba a mi padre... si ¡encontrábamos piso!". Pero... ¿qué es el voto? Te interesa saberlo... así evitarás muchos escrúpulos y dudas.

A) El voto es:
Promesa formal –a Dios– de algo bueno, bien pensando, hecho libremente.

1. *Promesa formal...* Con obligación bajo pecado. Según como nos obliguemos... pero en materia pequeña, siempre leve. Más serio que la simple promesa.
2. *A Dios.* Sólo a El, porque a El sólo debemos adorar... aunque sea en honor de un santo. A Santa Rita, etc. no se le pueden hacer verdaderos votos.

3. *De algo bueno.* Pero obra de supererogación... "Mejor que su contraria". No puede hacerse –en general– voto de casarse, pues es mejor el sacerdocio o la vida religiosa.
4. *Consciente, deliberada:* con consejo de sacerdote prudente, no de cualquier manera... sabiendo a qué nos comprometemos. No ser ilusos.
5. *Libre.* Con la razón serena, sin coacción, sin miedo. Este, si es bajo amenaza grave, no obliga, aunque se haga.

B) El voto, en estas condiciones, es cosa muy agradable a Dios.

1. Por ser un acto de religión... La primera de las virtudes morales.
2. Además de la bondad de la virtud que se ha prometido practicar, tiene la renuncia formal a hacer lo contrario.
3. Da firmeza y estabilidad a las obras... nos liga a Dios.

C) Y obliga seriamente.

Por la razón general de fidelidad y por la virtud de religión. ¡Pensarlo bien antes de hacerlo!

1. Pecado grave o leve, según la intención al prometer. Siempre leve en materia leve.
2. En caso de duda sobre la existencia del voto, no obliga.
3. Sólo a quien lo hace... Hay mujeres que hacen votos para que los cumplan sus maridos o hijos; no les obliga a éstos.
4. El voto cesa: a) Desaparecido el fin; b) Por invalidez; c) Por dispensa o conmutación.

CONCLUSION

Hay que ser delicados con el Señor. Evitar toda irreverencia vana, chistes... "jaculatorias" hechas de manera frívola. Que cuando usemos el nombre de Dios, nuestros labios sean sinceros... y el corazón arda de amor.

6. Tercer mandamiento

Acuérdate de santificar el día del sábado (Ex. 20, 8)

INTRODUCCION

1. *La vida es difícil, no se puede guardar el descanso dominical:*
   a) ¿Qué comeremos? Vivimos al día.
   b) ¿Por qué en esos días no vamos a trabajar? El tiempo es oro. ¡El día en la ociosidad!
2. *Estos son los gritos de muchos que se dicen cristianos.* Sin embargo ha dicho Dios categóricamente:
   a) Desde el Sinaí: Santificarás el sábado.
   b) Desde Roma: Santificarás las fiestas.

I. FUNDAMENTOS DE ESTA OBLIGACION

A) Histórico.

1. Dios creó el mundo en seis días, y el séptimo descansó (Gén. 2, 2).
2. Moisés aduce este argumento para el cumplimiento del sábado (Ex. 20, 11).
3. Cristo observó el sábado: "Este para el hombre" (Mc. 2, 27).
4. Los Apóstoles sustituyen el sábado por el día del "sol" (Dies Dominica):

a) Por la Resurrección de Cristo.
b) Por la venida del Espíritu Santo.

B) Teológico.

1. *¿Por qué hemos de honrar y dar culto a Dios?*
   a) Porque es de derecho natural: "Yo soy el Señor, tu Dios... No tendrás otro Dios más que a Mí" (Ex. 20, 2y 3). Por tanto, a Dios, Señor de todo, *hemos de dar culto:*
      1.º Porque Yo te saqué de la nada: a Mí has de dar gloria.
      2.º Porque Yo te conservo el ser: a Mí has de dar gracias.
      3.º Porque en Mí eres, te mueves y vives: a Mí sólo dirige tus pasos. *Corolario:* Esto lo atestigua el hecho de que *todos los hombres y todos los pueblos* reconocen *un ser supremo...*
   b) Porque es de derecho divino positivo: "santificar el sábado" (Ex. 28, 8).
2. *¿Por qué hemos de santificar los domingos y fiestas?* Porque es de derecho positivo y eclesiástico: "potestas non est nisi a Deo" (Rom. 13, 1). La Iglesia, custodia de derechos divinos, dijo:
   a) Santificarás el domingo.
   b) Santificarás los días festivos.

II. MODO DE CUMPLIR ESTE MANDAMIENTO

A) Aspecto negativo: No haciendo obras serviles

1. *¿Qué son?*
   a) Son las de los siervos (serviles): arar, cavar.

b) Las obras que *preferentemente* se realizan con las fuerzas *corporales.*

2. *Responsabilidad grave de los patronos:* ¿Con qué derecho mandan trabajar a sus súbditos el día del Señor? ¡No cumplen ellos con el precepto de Dios y quieren que cumplan con el *suyo...!* ¡Ante Dios responderán de esos actos!
3. *Obras prohibidas sin ser serviles:* pleitos, ejecución de sentencias...
4. *Obras serviles lícitas:* hacer la comida, barrer (que ocurren cada día).
5. *Causas que excusan de esta obligación positiva:*
   a) La necesidad pública: trenes, etc...
   b) La necesidad privada: la mujer de su casa... los labradores en peligro de su cosecha... (pero con el correspondiente permiso eclesiástico: obispo, párroco... c. 1245).
   c) La costumbre que permite alguna venta...
   d) La necesidad urgente por razón de culto o de caridad.

B) Aspecto positivo: Oyendo misa entera.

1. *Físicamente:* estando en la Iglesia. No vale por radio o televisión.
2. *Moralmente:* con atención y fe, como en el Calvario.
3. *Religiosamente:* con respeto, sumisión... estamos ante Dios.
4. *Causas que excusan de esta obligación:*
   a) La imposibilidad física: enfermedad, convalecencia, navegantes, prisioneros.
   b) La imposibilidad moral: gran distancia, detrimento de la vida, honra, hacienda...
   c) Por motivos de caridad: cuidado de enfermos, niños...
   d) La costumbre razonable.

C) A quiénes obliga y cómo.

1. La Iglesia obliga a oír misa entera *a todos los cristianos.*
2. No en absoluto sino *a los que tienen uso de razón y han cumplido siete años* (c. 11). No obliga cuando haya una causa *excusante.*
3. Obliga bajo pena de *pecado mortal:* ex genere suo.
4. No es pecado mortal en parvedad de materia, v. gr., llegando antes del ofertorio se oye misa...
5. Lo mismo se dice del aspecto negativo de este mandamiento.
6. ¿Cuándo hay causa excusante? –Consúltese al director o al párroco para evitar interpretaciones abusivas.

III. EL ESPIRITU DE ESTE MANDAMIENTO

La letra se cumple asistiendo a misa. Pero hay algo más: *¿Cómo cumplir su espíritu?*

1. Haciendo obras de caridad y de piedad.
2. Asistiendo a la misa parroquial que se ofrece por el pueblo.
3. Instruyéndose en materia de religión.
4. Asistiendo al santo rosario...
5. Acercándose a los sacramentos: penitencia, comunión (fuentes de gracia).

CONCLUSION

1. Da la paz al alma: olvidándose de las preocupaciones materiales.
2. Repara las energías del cuerpo y del alma.
3. Se aumenta la unión familiar: Durante la semana son *huéspedes* del hogar...

4. ¿De dónde salen las hordas bárbaras sin fe...? Quebrantad el descanso dominical y tendréis un pueblo salvaje.
5. "Dos caminos hay para llegar a ser pobres: robar y trabajar en los días festivos" (Cura de Ars).
6. Dios, dueño de la semana, se ha reservado un día para sí y los hombres, en vez de hacerse acreedores a su misericordia, caen *bajo su justicia.*

   ¡El día hecho para alabar a Dios... el día que más se le ofende: bailes, juergas...!

7. Cuarto mandamiento

Honra a tu padre y a tu madre (Ex. 20, 12)

INTRODUCCION

Este mandamiento regula las relaciones del hombre con los representantes de Dios en la tierra: *padres* y todos los *superiores* espirituales o temporales. Mira a la autoridad, fundamento del orden doméstico, patronal, civil y religioso.

I. SOCIEDAD DOMESTICA

A) Obligaciones de los hijos para con sus padres.

1. *Amor:* Precepto divino y natural. Ha de ser:
   a) Interno: De corazón, con piedad.
   b) Externo: "Obras son amores..."
   c) Sobrenatural: Amarlos en Dios (Mt. 10, 37).
2. *Reverencia:* Representan a Dios (Ef. 3, 14-15). Debe ser:
   a) Interior: Temor reverencial.
   b) Exterior: En palabras y obras.
3. *Obediencia:* Depositarios de la autoridad divina.
4. *Socorro:* En las necesidades espirituales o materiales.
5. *Cesa la obediencia a los padres:*
   a) Si mandan contra la ley de Dios o de la Iglesia.
   b) En lo referente a la elección de estado (a veces el egoísmo...).

6. *Conducta práctica.*
   a) Para elegir estado de matrimonio ha de pedir consejo a los padres.
   b) Si no hay razones graves obliga a someterse a su parecer.
   c) El estado sacerdotal o religioso puede abrazarse sin consultar a los padres.
   d) Los menores de edad conviene que, si se oponen a su vocación, convenzan a los padres.

B) Obligaciones de los padres para con sus hijos.

1. *Amor cristiano y abnegado;* con respeto: son el depósito que Dios les confía.
2. *Educación:* "gravísima obligación" (c. 1136) y deber ineludible.
   a) Educación espiritual: la principal (Ef. 6, 4), decide el porvenir. Comprende la formación religiosa y del corazón. Con vigilancia, corrección y buen ejemplo.
   b) Educación intelectual: según las posibilidades y cualidades de los hijos. Deber gravísimo y derecho inviolable de enviarlos a escuelas católicas de garantía.
   c) La legislación eclesiástica *obliga* a la enseñanza religiosa, católica en escuelas, academias, etc., y *prohíbe* la asistencia a escuelas anticatólicas, neutras o mixtas.
   d) Educación corporal: cuidando la vida y procurando un honrado porvenir a los hijos.

C) Obligaciones de los cónyuges.

1. *Amarse* y ayudarse corporal y espiritualmente (Col. 3, 18-19).
2. *Guardarse fidelidad* como lo exige la santidad del matrimonio.

3. *Obediencia* de la esposa en lo razonable, justo y honesto (I Pe. 3, 1).

D) Obligaciones mutuas de los hermanos.

1. *Afecto:* Les unen lazos estrechísimos. Este afecto lo hace todo común.
2. *Protección* y dirección de los mayores, ayudando, enseñando a los menores.

II. SOCIEDAD PATRONAL

A) Amos y criados.

1. *Obligaciones de los criados.*
   a) Respeto y reverencia a los amos.
   b) Obediencia en lo pactado si no es contra la voluntad de Dios (Ef. 6, 5).
   c) Fidelidad, cuidando los bienes. Discreción en lo confiado.
2. *Obligaciones de los amos.*
   a) Por justicia: dar a los criados el justo salario (Tob. 4, 15).
   b) Por caridad: bondad... son hermanos (Gál. 3, 28), buen ejemplo.

B) Patronos y obreros.

1. *Obligaciones de los obreros.*
   a) Trabajar con diligencia y no causar daño voluntario a sus patronos.
   b) Evitar las huelgas sediciosas e ilícitas.
2. *Obligaciones de los patronos.*
   a) Por justicia: dar el justo salario y observar las leyes que protegen al obrero.

b) Por caridad: tratar a los obreros como hermanos.

C) Maestros y discípulos.

1. *Obligaciones de los discípulos.*
   a) Amor y respeto como gratitud por la educación que les dan.
   b) Obediencia en todo lo referente a la educación y buenas costumbres.
2. *Obligaciones de los maestros.*
   a) Amor a sus discípulos.
   b) Darles buen ejemplo, instrucción, educación...
   c) Corregirles y amonestarles cuando sea necesario.

III. SOCIEDAD CIVIL

A) Obligaciones de los ciudadanos.

1. *Generales.*
   a) Reverencia a la autoridad: "Son ministros de Dios" (Rom. 13, 4).
   b) Obediencia en lo justo; en lo injusto hay que resistir (I-II, 96, 4).
   c) Fidelidad a la autoridad legítima para hacer posible el bien social.
2. *Particulares.*
   a) Ejercer el derecho del voto eligiendo a los más dignos.
   b) Aliviar las cargas del estado pagando tributos, servicio militar...

B) Obligaciones de los gobernantes.

1. Gobernar y legislar según la ley de Dios, de la Iglesia y el bien común.

2. Administrar justicia sin acepción de personas.
3. Conservar buenas relaciones con la Iglesia Católica, única verdadera.
4. Prestar ayuda a las obras benéfico-sociales, religiosas...

IV. SOCIEDAD RELIGIOSA

A) Deberes de los fieles para con los superiores eclesiásticos.

1. *Amor:* alcanzan el cielo muchos beneficios...
2. *Respeto* a su carácter sacerdotal... (I Cor. 4, 1).
3. *Obediencia sin vacilación:* tienen la autoridad de Dios (Mt. 18, 18).
4. *Asistencia:* "Los que sirven al altar, deben vivir del altar" (I Cor. 9, 13).

B) Deberes de los pastores para con los fieles.

1. *Enseñar* las verdades de la religión cristiana y combatir los errores y vicios.
2. *Exhortar* a la virtud con buenos ejemplos.
3. *Cumplir* con exactitud y espíritu los deberes del Sacerdocio.

V. PECADOS CONTRA ESTE MANDAMIENTO

Cualquier infracción voluntaria de las obligaciones propias. Este pecado será más o menos grave según la materia y las circunstancias.

La Sagrada Escritura y la historia nos hablan del fin desastroso de los malos hijos que "hubieron de obedecer al verdugo por no obedecer a sus padres". También nos hablan de casos espeluznantes como castigo de los malos padres.

8. Quinto mandamiento

No matarás (Ex. 20, 13)

INTRODUCCION

1. *Noción de justicia:* es la virtud por la que se tiene la constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo suyo.
2. *División específica:*
   a) Justicia legal.
   b) Justicia distributiva.
   c) Justicia conmutativa.
3. *La justicia conmutativa:* Se ordena a la protección del derecho ajeno, ya sea:
   a) En sus *bienes exteriores.*
   b) En la misma *vida e integridad personal.*
4. *Su ejercicio:* se nos impone por el quinto mandamiento del Decálogo, a saber: *No matarás.* Y en él quedan prohibidos no sólo los actos exteriores, es decir, ejecutados por acciones externas, sino también los interiores, como es el odio o malquerencia al prójimo.

I. ASPECTOS DE ESTE MANDAMIENTO

A) Positivo.

Nos urge la obligación de poner los medios que favorezcan el

perfecto *desarrollo* de la vida humana, propia y ajena. Puesto que el hombre es un compuesto, esta obligación se refiere a dos elementos:

1. *El alma.* Su vida y actividad es:
   a) No sólo natural.
      1.º Que se inicia principalmente en el conocimiento de las verdades naturales.
      2.º Que se ejerce en amor natural a las criaturas, especialmente al prójimo.
      3.º Y que se incrementa y fortalece por la buena educación de la inteligencia y corazón.
   b) Sino también sobrenatural.
      1.º Cuyo objeto son las realidades sobrenaturales.
      2.º Que han de ser conocidas y amadas.
      3.º Y que han de aumentarse por todos los medios, especialmente: a) los buenos ejemplos; b) la difusión de la santa doctrina (predicación, libros, cátedra); c) por la invitación a la frecuencia de sacramentos.
2. *El cuerpo.*
   a) Que es el necesario sujeto del alma en tanto que somos viajeros en este mundo (mens sana in corpore sano).
   b) Que debe conservarse e incrementarse por los métodos higiénicos.

B) Negativo.

Nos prohíbe todos los actos que sean en *detrimento* del mismo derecho a la vida –propia y ajena– y de la integridad personal, también en los dos elementos del compuesto humano, a saber:

1. *El alma:* En su vida natural y sobrenatural encuentra la muerte o al menos su detrimento, en:

a) *El error:* su difusión, que es el escándalo intelectual, se nos prohíbe; éste se lleva a cabo:
   1.º Por las malas lecturas.
   2.º Por las malas enseñanzas y doctrinas.
   3.º Por la soberbia intelectual.

b) *La perversidad:* escándalo mortal. Por esto se nos prohíben:
   1.º Las lecturas y espectáculos inmorales.
   2.º Los pensamientos y deseos depravados.
   3.º Los malos ejemplos.

2. *El cuerpo:* Se atenta contra él, ya sea en el:

a) *Cuerpo propio:*
   1.º *Mutilación:* a) que es una acción en detrimento de la propia integridad corporal o de su ejercicio; b) que sólo es lícita cuando se hace necesaria para la conservación de la salud total (cirugía).
   2.º *Suicidio:* a) que es la acción que causa la muerte propia; b) nunca es lícito directamente, pues sólo Dios, dador de la vida y a quien se debe, puede privarnos de ella.

b) *Cuerpo del prójimo:*
   1.º *Privación ilegal de la libertad* (encarcelamiento), que sólo es lícita si es decretada por la autoridad judicial competente.
   2.º *El duelo,* que es el singular combate pactado previamente, pues pone a los duelistas en ocasión de suicidio y homicidio.
   3.º *Las lesiones:* acción en detrimento de la integridad corporal del prójimo. Nunca es lícito en el estado actual del derecho legal.
   4.º *El aborto:* expulsión voluntariamente provocada de

un feto humano que no puede vivir todavía fuera del claustro materno.

a') Su extrema malicia se manifiesta por ser el ataque a derechos de una persona del todo inocente.

b') Priva de la vida natural y sobrenatural a esa persona que muere sin haber recibido el bautismo.

c') Acarrea la pena de excomunión a todos los que directa o indirectamente cooperan a ese crimen cuando de hecho se consigue (c. 1398).

5.º *El homicidio:* la privación de la vida del prójimo. Reviste especial gravedad:

a') En virtud de la víctima: Infanticidio, craneotomía, parricidio, fratricidio...

b') En virtud de las circunstancias: Premeditación, alevosía, ensañamiento.

c') Que sólo es lícito en los casos de: Legítima defensa no excesiva, guerra justa (nunca de injusta agresión), cumplimiento de sentencia justa.

CONCLUSION

1. *Respetemos nuestro cuerpo.*
   a) Dios es su autor. Algo sagrado.
   b) No nos pertenece.
   c) Es templo de Dios.
2. *Cuidemos de la vida de nuestro prójimo.*
   a) No maltratemos su cuerpo, porque es sagrado.
   b) Apreciemos en él la imagen de Dios creador y santificador.

9. Sexto y noveno mandamiento

No adulterarás... no desearás la mujer de tu prójimo
(Ex. 20, 14 y 17)

INTRODUCCION

1. Desconocemos los planes de la Providencia divina.
2. Pero desde que el hombre pecó...
   a) Militan en la psicología humana dos leyes antagónicas: la ley de la carne y la del espíritu (psicología de la lujuria).
   b) La ley de la carne puede suplantar a la del espíritu constituyendo al hombre enemigo de Dios (teología de la lujuria).
   c) Es preciso prevenirse contra toda caída, luchar y evitar todo pecado (terapéutica de la lujuria).

I. PRESUPUESTOS PSICOLOGICOS DE LA LUJURIA

El amor. No podemos desligarnos de este fenómeno psicológico, inmanente a nuestro ser, *que nos esclaviza durante toda la vida...* Pero, ¡cuidado!

A) La naturaleza humana, en sí misma.

1. *Posee el derecho intrínseco* de alcanzar su plenitud por el

amor y de conservar su especie secundado por las facultades orgánicas.

2. *Puede extralimitarse*, en el ámbito teológico, no amando el Bien supremo y bienes creados como *término* y *medios*, respectivamente.

B) La naturaleza humana en el estado actual.

1. Siente el peso de las pasiones que la dominan y subyugan.
2. Siente, más concretamente, una tendencia desordenada de los bajos instintos movida por el amor de concupiscencia, que facilita todo acceso a los fines bastardos, diametralmente opuestos al motivo nobilísimo por el que fueron creados.

II. MORALICEMOS NUESTRAS TENDENCIAS AFECTIVAS

Es cierto que Dios bendijo la obra del hombre: "Creced y multiplicaos" (Gén. 1, 28). Pero en la alianza del Sinaí añadió: "No adulterarás, no desearás la mujer ajena".

El hombre posee algo sagrado: los órganos que producen la vida. El uso desordenado de los mismos no puede concebirse sin su profanación.

A) Profanas tu cuerpo y tu alma:

1. EN CUALQUIER ESTADO. Si te deleitas y consientes voluntariamente en:
   a) *Todo género de acciones deshonestas internas* (noveno mandamiento). Son deshonestas porque contrarían a la recta razón.
      1.º *Malos pensamientos:* ¡Cómo perturban tu paz interna aquellas imágenes, aquel recuerdo...! ¡Cómo en-

venenan tu alma esas lecturas impías, novelas pornográficas, películas detestables...! Todo lo absorbe tu imaginación.

2.º *Malos deseos:* Quisiste ejecutarlos. Buscabas el placer: pecaste.

b) *Toda acción deshonesta externa* (sexto mandamiento).

1.º *Mal uso de los sentidos externos.*

a') Aquellas miradas a personas, escaparates, fotografías...

b') ¡Con qué fruición escuchaste aquellas conversaciones, chistes, cantos torpes... Fueron el motivo para que tú hicieras lo mismo (pecados de palabra).

c') ¡Cuántas veces profanaste los miembros de tu cuerpo con el contacto de objetos que sabías no eran lícitos!

d') Aquellos alimentos, bebidas; aquellos perfumes... Lo sé: "¡no tiene importancia...!", ¡y te hundieron en el pecado!

2.º *Mal uso de tus facultades generativas.*

a') Cometiste un crimen contra el fin genérico de la naturaleza cuando pusiste un obstáculo:

1. *A la generación:* vicio solitario, sodomía (perfecta e imperfecta), bestialidad...
2. *A la educación* que te piden tus hijos ilegítimos, fruto de la fornicación...

b') Cometiste una horrenda injusticia:

1. Al borrar de tu conciencia los lazos sanguíneos que te unían con tus parientes (incesto).
2. Al violentar a aquella mujer indefensa (rapto).

3. Al violar por engaño o miedo la virginidad de un ser inocente (estupro).
4. Al quebrantar la fidelidad conyugal (adulterio).
5. Al desligarte o desligar del compromiso sagrado hecho a Dios por medio de los votos (sacrilegio).

2. DENTRO DEL MATRIMONIO. Siempre, y de los modos indicados, que evitaste la generación o impediste su progreso: onanismo, aborto, craneotomía...

B) Gravedad del pecado de lujuria.

1. Nombres que designan este pecado:
   a) *Impureza,* porque mancha el cuerpo y el alma.
   b) *Sensualidad,* porque proporciona a los sentidos un deleite reprobado por Dios y la razón.
   c) *Pecado vergonzoso y deshonesto,* porque se avergüenzan los que lo cometen y no se atreven a manifestarlo en público... si es que no han perdido del todo la vergüenza.
   d) *Lujuria:* deleite sexual provocado por las facultades genitales en contra de la razón: un *lujo,* algo innecesario para el individuo.
2. Razones que prohíben obrar de esa manera:
   a) *Es pecado contra la naturaleza,* y ciertamente grave porque se opone al orden e intención de la naturaleza y del Creador. Toda complacencia sexual se legitima en orden a la generación, que sólo es lícita en el matrimonio.
   b) *Es un crimen,* porque esteriliza una vida capaz de valores espirituales y eternos.
   c) *Es una injusticia* contra el bien común de la sociedad, porque impide por una parte su conservación, y por otra, beneficiarse de ese sujeto.

CONCLUSION

Evitemos todo desorden moral.

1. Frecuentando los sacramentos. Viviendo su realidad.
2. Conservando la presencia de Dios.
3. Huyendo de las ocasiones.
4. Invocando a la Santísima Virgen.

"Bienaventurados los limpios de corazón, porque ellos verán a Dios" (Mt. 5, 8).

10. Séptimo y décimo mandamiento

"No robarás... no codiciarás los bienes ajenos" (Ex. 20, 15 y 17)

INTRODUCCION

1. Hora de la muerte. Un gran rico no quiere confesarse: sacerdote, amigos, esposa, insisten...; al fin sus hijas: "Papá, confiésate para salvar tu alma...". "Pero todo lo que tengo es robado; si confieso tendré que restituir, quedaréis en la miseria". "Papá, estás delirando: no pienses nada, duerme...". Fuera, al sacerdote: "Váyase, padre; no hay nada que hacer...". (Histórico).
2. Un gran rico no quiere restituir, el sacerdote no le puede absolver... "Mis hijos, mis hijos, quiero que sean ricos...". El sacerdote: "Sus llagas, que le causan la muerte, se curarán si uno de sus hijos pone la mano en el fuego para que la grasa que se desprenda caiga sobre sus heridas; es un bálsamo eficacísimo"... Llama a los hijos: ninguno quiere... "¿Lo ve? Ellos no soportan el fuego diez minutos por usted, y ¿usted por ellos toda una eternidad?...".

I. EL HURTO

"Tomar o retener injustamente el bien ajeno, por razón de lucro, contra la voluntad *racional* de su dueño" (II-II, 66, 3).

A) Tomar...

1. *Simple:* Sin más malicia que la ordinaria...
2. *Cualificado:* a) *Rapiña* (hurto abierto y con violencia). b) *Sacrilegio* (cosa sagrada o en lugar sagrado). c) *Fraude* (abusando de la buena fe del prójimo: tendero que usas pesas falsas... molinero que sustraes harina cada vez..., comerciante que das por buenos artículos averiados... obrero que exiges salario íntegro sin haber hecho toda la jornada o sin trabajar como debías). d) *Usura* (exigir interés elevado contra la ley): aprovechas la vergüenza y miseria del prójimo... no prosperarás: tu fortuna está fundada en la iniquidad: vampiro de pobreza humana...

B) Retener...

No restituyes lo robado (esquilón que de tu cuello cuelga continuamente...); no pagas el salario a tus criados, obreros, dependientes (¡robas!, abusas de la necesidad, es pecado que clama venganza al cielo...); que no rindes cuentas justas de tu administración (¿distracción de fondos?, ¡¡robo!!)...; que pudiendo no pagas tus deudas (robo continuado: amas lo que no es tuyo...); no entregas a su dueño lo que encontraste (tienes obligación, no es tuyo... estás robando, codiciando... gozando de lo ajeno; devuelve pronto, cada día te será más difícil... te has acostumbrado a ello...).

C) Injustamente, el bien ajeno...

Existe el derecho de propiedad... y por lo mismo es injusto atentar contra él.

II. TEOLOGIA DEL HURTO

A) Malicia.

1. Inmediata y per se: Contra la ley natural... opuesta a la justicia conmutativa.
2. Mediata y consiguiente: Opuesta a la caridad (quita el bien al prójimo y le causa tristeza)... al bien de la comunidad y a la justicia legal.
3. Causa juicios temerarios, riñas, odios, homicidios. A veces (retención injusta): es robo continuado.
4. *Ex genere suo* es pecado mortal contra justicia (Mt. 19, 18)... "Ni los ladrones ni los rapaces heredarán el reino de Dios" (1 Cor. 6, 10). *In specie*, por razón de materia divisible, que admite más y menos, puede ser leve.

B) Cantidad requerida para materia grave.

1. *En general:*
   a) *Relativa:* Depende de la cantidad y condición de la persona robada (una aguja al que de ella vive...): la que necesita para atender al sustento suyo y de su familia un día (inferior al jornal...) la causa grave perjuicio...
   b) *Absoluta:* Cosa en sí *notable*, que aunque no dañe gravemente al dueño (riquísimo), daña gravemente a la sociedad (buey, vaca, asno, coche...)
   c) *Los hurtos pequeños constituyen materia grave:*
      1.º Por razón de la intención: Cree ser objeto de valor... quiere robar cantidad grande a base de pequeños hurtos... objeto muy apreciado queriendo darle gran disgusto...
      2.º Por razón de la conjunción moral: Tendero que roba continuamente en el peso... funcionario que exige

injustamente pequeñas cantidades... criado que "sisa" en la compra.

3.º Por razón de la física e injusta detención: Gran cantidad reunida a base de pequeños hurtos sin unión moral...

C) Restitución.

1. *Necesidad:* Es necesario para la absolución reparar la injusticia: restituyendo (balanza: un platillo se inclina para hacer contrapeso...); reparando daños causados (rompiste voluntariamente un cristal: hay que poner otro... el arrepentimiento no impedirá entrar frío en invierno... reparar).
2. *¿Quién ha de restituir?:*
   a) El *principal causante...*
   b) Los *cómplices: directos* (juez, jefe... que da la orden; abogado, médico, notario... que aconseja injusticias; diputados, consejeros: que aprueban... que dan su voto... que ocultan al ladrón o lo robado... que ayudan a robar... aceptan parte...); *indirectos:* el que calla... no se opone... no denuncia (guardia, portero, funcionarios...).
   Incurren en obligación solidaria.
3. *¿Qué se ha de restituir?* Lo robado... o equivalente (si se gastó o destruyó). Si de mala fe: también perjuicios...
4. *¿Dónde se ha de restituir?*
   a) De buena fe: poner a disposición del dueño si se envía a otro lugar, gastos por cuenta del dueño...
   b) De mala fe: en donde lo tendría ahora el dueño...
5. *¿Cuándo hay que restituir?* Lo antes posible. La retención injusta es robo continuado... se apega al bien ajeno y cada día es más difícil. ¿A la hora de la muerte? (recordar anécdota primera).

6. *¿Cómo se ha de restituir?* Sin renunciar a la buena fama... (por sí, ocultamente, por otro, giro, compensación trabajando...).
7. *Causas que dispensan la restitución:*
   a) Temporalmente: Imposibilidad física... íd. moral (sin perder la buena fama o posición legítimamente adquirida...).
   b) Totalmente: Condonación espontánea... compensación... sentencia judicial (en caso de duda real)... prescripción...

CONCLUSION

1. Acostumbrar desde la infancia a mirar con horror los hurtos pequeños: "1893: Kum, autor de homicidios, va a ser ahorcado en Berlín; la víspera, su madre le visita, va a abrazarlo. «No: si me hubieras castigado la primera vez que te traje un par de huevos robados, no me vería así»...".
2. Evitar con cuidado cuanto dañe al prójimo... aun el deseo... insensiblemente se empieza (bola de nieve)... Además, lo prohíbe también la Escritura (Ex. 20, 17).
3. Firme decisión de desprenderte de cuanto no sea tuyo y reparar... "¿Qué le aprovecha al hombre ganar todo el mundo..." (Lc. 9, 25); no lo dejes para la hora de la muerte o para herederos: "Un rico muere haciendo prometer a su hijo que restituirá: pasan días... alguien se lo recuerda: ¿qué le aprovecha a mi padre? Si está en el cielo, ya se ha salvado; si en el infierno, nada le aprovecha; si en el purgatorio, de allí todo el mundo sale...". ¡¡Sí, aunque sea a la hora del juicio final!!
4. No admires al ladrón: "lo robado, el diablo se lo lleva" (riñas, odios, remordimientos, suspicacias, enfermedades)... y con ello el alma...

11. Octavo mandamiento

No testificarás contra tu prójimo falso testimonio (Ex. 20, 16)

INTRODUCCION

1. Grave debe ser la materia sobre la que recae el octavo mandamiento cuando la quiso Dios preceptuar con una ley, cuyo cumplimiento es necesario para salvarse.
2. No obstante, el cuadro de la realidad, a la luz de este mandamiento, es sencillamente, desolador...
   a) El honor, la honra ajena, ¿en qué conversación no se enlodan?...
   b) Y, ¿la mentira?... ¡Oh, la mentira! Si es que no se puede hablar, ni aun vivir, sin mentir... Lo que pasa es que ese nombre prosaico se suplanta por otro más bonito y menos crudo, y así...
      1.º A la mentira de broma se le dice "tener chispa".
      2.º A la mentira para salir de apuros se la llama "aptitud para la vida".
      3.º Al mentir de un negocio sucio se le denomina "sentido comercial".
      4.º Al agitador revolucionario y embaucador se le dice "hábil político", etc.
3. Y sin embargo... hace más de tres mil años dio Dios un mandamiento.

I. EL OCTAVO MANDAMIENTO

"No levantarás falsos testimonios contra tu prójimo" (Ex. 20, 16), y "no haréis engaño ni mentiréis a otros" (Ex. 23, 7; Lev. 19, 11).

A) ¿Qué manda y qué prohíbe?

1. Positivamente: pide veracidad en nuestras palabras, que es una virtud que inclina a decir la verdad *cuando, donde* y *como* debe decirse, y que es *parte potencial de la injusticia,* con la que conviene en la razón de alteridad e igualdad (II-II, 199, 3).
2. Negativamente: prohíbe levantar falsos testimonios y mentir (vicios opuestos a la verdad...).

B) Se quebranta por exceso, violando un secreto.

1. *Natural:* el que por su propia naturaleza debe quedar oculto, pues su revelación causaría daño grave al prójimo. Obliga en justicia y su mayor o menor gravedad depende de la materia de que se trate.
2. *Confiado:* el que uno recibe bajo la promesa (explícita o tácita) de no revelarlo. Su violación es más grave que el anterior; añade la gravedad del pacto.
3. *Profesional:* el confiado a uno por razón de su oficio (juez, médico). Obliga según la gravedad de la materia.
4. La violación del secreto, de cualquier clase que sea, sólo es lícita cuando lo postula un bien mayor.

C) Se quebranta por defecto.

1. *Falso testimonio.*
   a) *Su naturaleza:* vulgarmente se entiende por tal toda palabra o pensamiento que lesiona la reputación y honor del prójimo.
   b) *Su división:* reviste muchas especies. Las principales:
      1.ª Detracción: es toda difamación del ausente. Puede ser:
         a') Murmuración (grave o leve, según la materia y circunstancias).
         b') Falso testimonio (o calumnia): nunca lícito, y, por lo general, grave (atiéndase a: *quién* infama, a *quién* y *con qué* daño).
      2.ª Contumelia: es todo insulto o afrenta a una persona presente, sabiéndolo el ofendido.
      3.ª Juicio temerario: acto de la mente por el que se juzga y cree con certeza, sin motivo suficiente y con advertencia de ello, una falta grave en un prójimo. Es pecado contra la justicia y caridad, porque tiene derecho a que pensemos y hablemos de él, como quisiéramos lo hicieran de nosotros.
   c) *Su ilicitud y gravedad:*
      1.º Lo prohíbe Dios (Ex. 20, 16; Mt. 7, 1), porque roba la fama, honor...
      2.º Porque tu juicio es radicalmente injusto: el papel de juez es exclusivo de Dios, que ve la conciencia, que ve por dentro y por fuera.
      3.º Porque tú, que criticas la mala obra ajena, demuestras tu propia mentira al cometer con tu infamación un pecado mayor (I Jn. 4, 20).
      4.º Porque con tu murmuración causas grave daño: a tu

prójimo, pues mata más la lengua que la espada (Eclo. 28, 18); y a la religión, porque, si eres dado a prácticas de piedad, con tu falsa devoción motivas la blasfemia (Sant. 1, 26).

2. *Mentira.*
   a) *Naturaleza:* mentir es decir voluntariamente, con palabras o signos, lo contrario lo que se siente, con intención de engañar.
   b) *División:*
      1.º Perniciosa: la dicha con intención de dañar al prójimo con daño especial.
      2.º Oficiosa: la que se dice por utilidad propia o ajena, pero sin intención de dañar al prójimo.
      3.º Jocosa: la que se dice por un fin festivo...
      4.º De hechos: se reduce a la hipocresía, que es una simulación especial para aparentar lo que no se es.
   c) *Su ilicitud.*
      1.º Porque Dios lo prohíbe muchas veces en su Ley (Ex. 20, 16); Ef. 4, 25), por ser ofensa directa a la verdad y consiguientemente a Dios.
      2.º Porque es intrínsecamente mala al pervertir el orden natural de la palabra, según el cual, ésta ha de ser signo de la idea. El rubor del niño al proferir su primera mentira revela la violencia de la naturaleza.
      3.º Somos hechos a imagen de Dios, que es Verdad infinita... dioses por participación: Nuestra inteligencia dice naturalmente orden a la verdad, que es su luz y su vida... La mentira, máxime en el cristiano, es tinieblas y muerte (I Jn. 16, 10).
      4.º Porque la veracidad de que priva es virtud de primer orden en la vida moral; de ahí que el mentiroso en

envilezca en su propio concepto y en el de los demás.

5.º Porque haría imposible la vida social, fundada en la mutua confianza.

d) *Su gravedad.*

1.º Puede ser pecado gravísimo por el fin, la materia y las circunstancias.

2.º Guarda esta jerarquía: a) Mentiras contra la fe y religión: propagación de errores...; b) Contra la justicia: calumnias, falsos testimonios...; c) Contra la caridad: la mentira criminal al enfermo... (por no asustarle, no se avisa al sacerdote, y muere sin sacramentos)... d) Contra la veracidad: porque es deber moral puede ser grave por razón del escándalo.

II. REMEDIOS

A) Sanantes.

1. Respecto del falso testimonio o calumnia: Hay obligación grave de reparar desdiciéndose; es robo de un gran bien y la justicia pide devolución: aunque sea a costa de la propia fama... En último caso debe sufrir el efecto el que pecó.
2. Respecto de la mentira: igualmente exige reparación del daño subsiguiente.

B) Prevenientes.

1. La seria consideración de tan graves verdades y consecuencias.
2. Por nobleza y porque somos miembros unos de otros y todos de Cristo, a quien no calumniaríamos ni mentiríamos.
3. Medir el número y alcance de las palabras. Según el pensador

alemán Schopenhauer, las mujeres, mentirían tres veces más que los hombres...; si fuera cierto, sería porque hablaban tres veces más...

4. Decir a todo sí o no, como el mismo Cristo nos enseña.